



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/54/44
23 de diciembre de 1999

Quincuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 65 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/54/552)]

54/44. Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones anteriores sobre la prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas,

Recordando también su resolución 51/37, de 10 de diciembre de 1996, relativa a la prohibición del desarrollo y la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas,

Tomando nota del párrafo 77 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General¹,

Resuelta a impedir la aparición de nuevos tipos de armas de destrucción en masa cuyos efectos destructivos sean comparables a los de las armas identificadas en la definición de armas de destrucción en masa adoptada por las Naciones Unidas en 1948²,

Tomando nota de la conveniencia de mantener la cuestión en examen, según proceda,

¹ Resolución S-10/2.

² La definición fue aprobada por la Comisión de Armamentos de Tipo Corriente (véase S/C.3/32/Rev.1).

1. *Reafirma* que deberían adoptarse medidas eficaces con miras a impedir la aparición de nuevos tipos de armas de destrucción en masa;
2. *Pide* a la Conferencia de Desarme que, sin perjuicio de una revisión ulterior de su agenda, mantenga la cuestión en examen, según proceda, con miras a formular recomendaciones, cuando corresponda, sobre la iniciación de negociaciones concretas en relación con los tipos de armas de destrucción en masa identificados;
3. *Exhorta* a todos los Estados a que consideren favorablemente las recomendaciones de la Conferencia de Desarme tan pronto como ésta las formule;
4. *Pide* al Secretario General que transmita a la Conferencia de Desarme todos los documentos relativos al examen de esta cuestión por la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones;
5. *Pide* a la Conferencia de Desarme que consigne información, en sus informes anuales a la Asamblea General, sobre los resultados de todo examen que lleve a cabo sobre la cuestión;
6. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo séptimo período de sesiones el tema titulado “Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme”.

69a. sesión plenaria
1º de diciembre de 1999